

RESUMEN NO TÉCNICO

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA

GRANJA DE PORCINOS EN FINCA “CANTILLANA”

T.M. DE BADAJOZ.

PROMOTOR: AGRÍCOLA DEL GÉVORA S.A.

AUTOR: JOAQUÍN SANTANA MORALES
INGENIERO AGRÓNOMO
COL. N° 573

INDICE

1. OBJETIVO	2
2. AUTOR DEL PROYECTO	2
3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA	2
4. ANTECEDENTES.....	2
5. CALIFICACIÓN URBANISTICA DE LA PARCELA	3
6. PROCESO PRODUCTIVO.....	3
7. INSTALACIONES	4
8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	4
9. PRESUPUESTO	11

1. OBJETIVO.

El presente proyecto tiene por objeto desarrollar la información necesaria para la obtención de la **Autorización Ambiental Integrada de Granja de Porcinos situada en Finca “Cantillana”** y la legalización de las nuevas construcciones realizadas, así como de las instalaciones auxiliares necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente. La explotación dispondrá de una capacidad total de 3.586 cerdos que ocupan de forma simultánea las instalaciones en 7 lotes y 2 ciclos/año, haciendo un total de 7.172 cerdos/año. Se introducirá en el cebadero lechones de 30 Kg de peso vivo y una edad de 4 meses y saldrán 6 meses más tardes.

Los productos finales son cerdos con un peso aproximado de 150/155 kg de peso vivo con destino a matadero, bajo un sistema de manejo en intensivo.

2. AUTOR DEL PROYECTO.

El titular de la explotación y por lo tanto promotor del presente proyecto es “*Agrícola del Gévora SA*” con CIF A06141972, y domicilio en C/ Convento, nº 2 de Usagre (Badajoz), actuando como representante legal D. Francisco Santana Hernández, con DNI: 8.789.570-M y con domicilio en C/ Convento, nº 10 de Usagre, Badajoz.

3. LOCALIZACIÓN DE LA PARCELA.

La granja porcina ocupa la parcela 2 del polígono 236 y la parcela 3 del polígono 237. La finca donde se localizan tiene las siguientes parcelas catastrales del T.M. de Badajoz:

- Parcelas nº 1 y 2 del Polígono 236.
- Parcelas nº 2,3 y 4 del Polígono 237.
- Parcela nº 10 del Polígono 238.

El acceso a la misma se localiza en un camino rural paralelo a la carretera EX 110 en el PK 64, margen izquierdo dirección localidad de Badajoz.

La distancia al núcleo de población más cercana (Valdebótoa) es de 2,4 Km.

Las coordenadas de un punto central de la explotación son las siguientes:

X: 678.005,64 m Y: 4.316.736,09 m HUSO: 29
--

4. ANTECEDENTES.

Las parcelas donde se va ubicar la explotación se encuentra en terreno calificado como ***Suelo no Urbanizable de tipo Estructural de carácter Supraplan***. La explotación actualmente cuenta con dos naves de cebo, dos lazaretos, un embarcadero, un estercolero, seis porches, una fosa de purín, oficina-aseos-vestuarios y una residencia unifamiliar anexa a otros usos.

5. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARCELA.

La Obra Civil que incluye la granja porcina está ubicada en las parcela 2 del polígono 236 y la parcela 3 del polígono 237 del Término Municipal de Badajoz, desde un punto de vista urbanístico, es Compatible con la Legislación Urbanística Vigente.

En la tabla expuesta se definen las condiciones urbanísticas necesarias para evidenciar la Compatibilidad Urbanística de la Granja Porcina (cumple las condiciones urbanística no mencionada en la tabla y expuestas en la legislación vigente).

Tabla 1.- Compatibilidad de Granja de Porcino con Legislación Urbanística Vigente				
Condición Urbanística	Granja de Porcino	NNUU Badajoz	Ley 10/2015, 8 Abril, Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura	Cumplimiento de Compatibilidad Urbanística de la Granja Porcina
Riesgo de Núcleo de Población	-	NO	NO	SI
Usos	Ganadero	Ganadero	Ganadero	SI
Superficie Finca	494,30 Ha	Mínimo 4 Ha	Mínimo 1'5 Ha	SI
Retranqueos a Linderos	Más de 10 m	Mínimo 10 m	Mínimo 5 m	SI
Altura Edificación	Máximo 4,2 m	Máximo 7,9 m	Máximo 7 m	SI
Número de Plantas	1	Máxima 2	Máxima 2	SI
Retranqueos a Eje de Caminos o Vías de Acceso	Más de 15 m	-	Mínimo 15 m	SI
Condiciones Edificaciones Aisladas	A 2.400 m del Núcleo de Población	LIBRE	--	SI
Elaborada por el Ing. Agrónomo Don Joaquín Santana 02/03/2016				

6. PROCESO PRODUCTIVO.

El sistema de manejo es intensivo, todo dentro / todo fuera; Se introducirá en el cebadero 3.586 lechones de 30 kilogramos de peso vivo y una edad de 4 meses, y saldrán 6 meses más tarde 3.586 animales con destino a matadero, de 150/155 kg de peso vivo y una edad de 10 meses). La explotación porcina producirá anualmente un máximo de 7.172 cerdos.

Para obtener la producción anual pretendida en la granja (obsérvese punto 2.1 de la presente memoria), 7.172 cerdos de 150/155 kg de peso vivo con destino a matadero, se deben respetar los parámetros siguientes:

- **Duración del Cerdo en Cebadero** (30 kg p.v. – 150/155 kg p.v.): 180 días.
- **Ganancia Media Diaria de Peso por Animal:** 0´700 kg/día
- **Número de Animales por Lote:** 3. animales/lote.
- **Frecuencia de Entrada de Animales en Cebadero:** 1 lote/semestre.
- **Frecuencia de Salida de Animales en Cebadero:** 1 lote/semestre.
- **Vacío Sanitario:** 5 días.

Obsérvese a continuación, Diagrama de Flujo (representa el flujo de animales periódico que existe en la granja cuando está en producción continua estable).

GRANJA EN PRODUCCIÓN CONTINUA ESTABLE

GRANJA
PRODUCCIÓN-LECHONES

3.586 aa
30 kg pv
Edad, 4 meses

MATADERO

3.586 aa
150/155 kg pv
Edad, 10 meses

NÚCLEO DE PRODUCCIÓN

N.CEBO 1

434 aa

N.CEBO 2

152 aa

N.CEBO 3

500 aa

N.CEBO 4

500 aa

N.CEBO 5

500 aa

N.CEBO 6

500 aa

N.CEBO 7

500 aa

N.CEBO 8

500 aa

BAJAS

GESTOR AUTORIZADO
RECOGIDA DE ANIMALES MUERTOS

7. INSTALACIONES.

PLAN DE MANEJO de Granja Porcina Intensiva de 3586 animales en T.M. de Badajoz										
Nombre de la Instalacion	Nº Designado en Planos	Superficie (m2) UTIL	USO	CUPO (Máxima ocupacion de animales de la nave)	¿Los Animales Salen a Corral de Manejo Exterior?	Tipo de Corral de Manejo Exterior	¿Los animales comen y beben en interior de la nave?	¿Los Animales tienen Pienso Y Agua "AD LIBITUM"?	Tipo de Cama en Interior de la Nave	¿Los Animales Pisan Tierra?
NAVE DE CEBO 1 (NC1)	1	434,24	PECUARIO	434	SI	-	SI	SI	Solera de hormigón con paja	NO
NAVE DE CEBO 2 (NC2)	2	152,64	PECUARIO	152	SI	-	SI	SI	Solera de hormigón con paja	NO
NAVE DE CEBO 3 (NC3)	15	500,00	PECUARIO	500	SI	Rejillas de Hormigón	SI	SI	Rejillas de Hormigón	NO
NAVE DE CEBO 4 (NC4)	16	500,00	PECUARIO	500	SI	Rejillas de Hormigón	SI	SI	Rejillas de Hormigón	NO
NAVE DE CEBO 5 (NC5)	17	500,00	PECUARIO	500	SI	Rejillas de Hormigón	SI	SI	Rejillas de Hormigón	NO
NAVE DE CEBO 6 (NC6)	18	500,00	PECUARIO	500	SI	Rejillas de Hormigón	SI	SI	Rejillas de Hormigón	NO
NAVE DE CEBO 7 (NC7)	19	500,00	PECUARIO	500	SI	Rejillas de Hormigón	SI	SI	Rejillas de Hormigón	NO
NAVE DE CEBO 7 (NC8)	20	500,00	PECUARIO	500	SI	Rejillas de Hormigón	SI	SI	Rejillas de Hormigón	NO
				3586	Tabla 3: Elaborada por el Ing. Agrónomo Joaquín Santana (02-03-2016)					

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES de Granja Porcina Intensiva de 3586 animales en T.M. Badajoz.														
Nombre de la Instalacion	Nº Designado en Planos	Instalacio n Existente (SI/NO)	Dimensiones en "metros" (L*A)	Superficie Ocupada (m2)	Altura en "metros" (H)	Nº de Plantas	Superfici e UTIL (m2)	Saneamiento	Cimentacion	Solera	Estructura: Pilares/Vigas/Cubiertas	Cerramiento	Cubiertas	Carpinteria: Puertas/Ventanas
NAVE DE CEBO 1 (NC1)	1	SI	48,00*10,00	480	4,2	1	434,24	Estercolero; Arqueta lixiviados	Hormigón Armado	HA	Pilares de HA, Estructura metálica,2 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Simple	Metálica
NAVE DE CEBO 2 (NC2)	2	SI	32,40*5,40	174,96	2,8	1	152,64	Estercolero; FP1	Hormigón Armado	HA	Pilares de HA, Estructura metálica,2 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Simple	Metálica
NAVE DE CEBO 3 (NC3)	15	NO	52,20*10,4	542,88	4,2	1	500,00	FP2	Hormigón Armado	Rejillas de HA	Pilares de HA, Vigas de Hormigón Pretensadas,1 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Sandwich	Metálica
NAVE DE CEBO 4 (NC4)	16	NO	52,20*10,4	542,88	4,2	1	500,00	FP3	Hormigón Armado	Rejillas de HA	Pilares de HA, Vigas de Hormigón Pretensadas,1 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Sandwich	Metálica
NAVE DE CEBO 5 (NC5)	17	NO	52,20*10,4	542,88	4,2	1	500,00	FP4	Hormigón Armado	Rejillas de HA	Pilares de HA, Vigas de Hormigón Pretensadas,1 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Sandwich	Metálica
NAVE DE CEBO 6 (NC6)	18	NO	52,20*10,4	542,88	4,2	1	500,00	FP5	Hormigón Armado	Rejillas de HA	Pilares de HA, Vigas de Hormigón Pretensadas,1 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Sandwich	Metálica
NAVE DE CEBO 7 (NC7)	19	NO	52,20*10,4	542,88	4,2	1	500,00	FP6	Hormigón Armado	Rejillas de HA	Pilares de HA, Vigas de Hormigón Pretensadas,1 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Sandwich	Metálica
NAVE DE CEBO 8 (NC8)	20	NO	52,20*10,4	542,88	4,2	1	500,00	FP7	Hormigón Armado	Rejillas de HA	Pilares de HA, Vigas de Hormigón Pretensadas,1 Agua	Bloque de Hormigón	Chapa Sandwich	Metálica
							3586,88							
Tabla 4: Elaborada por el Ing. Agrónomo Joaquín Santana (02-03-2016)														

- Superficie Útil Total: 3.586,88 m²

Cupo de Animales de Cebo Solicitado: 3.586 animales.

INSTALACIONES EXIGIBLES de Granja Porcina Intensiva de 3586 animales en T.M. Badajoz														
Nombre de la Instalacion	Nº Designado en Planos	Instalacion Existente (SI/NO)	Dimensiones en "metros" (L*A)	Superficie Ocupada (m2)	Altura en "metros" (H)	Nº de Plantas	Sup/Vol UTIL (m2/m3)	Saneamiento	Cimentacion	Solera	Estructura: Pilares/Vigas/Cubiertas	Cerramiento	Cubiertas	Carpinteria: Puertas/Ventanas
VADO SANITARIO	31	SI	14,00*3,95	55,3	0,6	-	53,5m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	-	Bloque de Hormigón	-	-
EMBARCADERO 1	28	SI	1,60*8,80	14,08	-	-	14,08m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	-	-	-	-
EMBARCADERO 2	29	NO	18,90*10,48	197,99	-	-	197,99m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	-	-	-	-
EMBARCADERO 3	30	NO	18,90*10,49	197,99	-	-	197,99m3	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	-	Hormigón Armado	-	Metálica
CONTENEDOR DE ANIMALES MUERTOS	32	NO	1,6*1,1	1,76	0,78	-	0,93 m3	-	Cubo Prefabricado de Polietileno					
DEPOSITO DE AGUA/POZO	33	SI	-	7	-	-	25 m3	-	-					
LAZARETO 2	4	SI	5,60*11,60	69,96	3,15	1	53,90 m2	Estercolero; Arqueta lixiviado	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares de HA, Estructura metálica, 2 aguas	Bloque de Hormigón	Chapa simple	Metálica
LAZARETO 1	3	SI	5,60*11,60	69,96	3,15	1	54,00 m2	Estercolero; Arqueta lixiviado	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares de HA, Estructura metálica, 2 aguas	Bloque de Hormigón	Chapa simple	Metálica
OFICINAS-ASEOS-VESTUARIO	11	SI	-	118,5	3,5	1	105,30 m2	Fosa Séptica	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares de HA, Vigas de Hormigón	Bloque de Hormigón	Chapa simple	Metálica
PEDILUVIOS	NO Representado en planos	NO	0,5*0,5	0,25	0,1	-	0,25m2	-	Bandejas Prefabricado de Polietileno					

Tabla 5: Elaborada por el Ing. Agrónomo Joaquín Santana (02-03-2016)

INSTALACIONES AUXILIARES de Granja Porcina Intensiva de 3586 animales en T.M. Badajoz														
Nombre de la Instalacion	Nº Designado en Planos	Instalacion Existente (SI/NO)	Dimensiones en "metros" (L*A)	Superficie Ocupada (m2)	Altura en "metros" (H)	Nº de Plantas	Sup/Vol UTIL (m2/m3)	Saneamiento	Cimentacion	Solera	Estructura: Pilares/Vigas/Cubiertas	Cerramiento	Cubiertas	Carpinteria: Puertas/Ventanas
PORCHE 1	6	SI	4,00*3,00	12,00	2,50	1	11,40 m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Bloques de HA,Estructura metálica,1 agua	Bloque de Hormigón	Chapa simple	Metálica
PORCHE 2	7	SI	3,80*6,50	27,70	2,50	1	27,70 m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Bloques de HA,Estructura metálica,1 agua	Bloque de Hormigón	Chapa simple	Metálica
PORCHE 3	8	SI	48,00*12,20	585,60	4,20	1	585,00m2	-	Hormigón Armado	Tierra	Pilares metálicos, Estructura metálica, 1 agua	-	Chapa simple	-
PORCHE 4	12	SI	60,00*8,00	480,00	2,40	1	460,92 m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares metálicos, Estructura metálica, 1 agua	Bloque de Hormigón	Chapa simple	-
PORCHE 5	13	SI	30,00*7,01	210,00	1,20	1	203,51 m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares metálicos, Estructura metálica, 1 agua	Bloque de Hormigón	Chapa simple	-
PORCHE 6	14	SI	30,00*7,01	210,00	1,20	1	203,51 m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares metálicos, Estructura metálica, 1 agua	Bloque de Hormigón	Chapa simple	-
CASETA DE BOMBEO	5	SI	3,60*3,60	12,96	2,20	-	10,24m2	-	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Bloque de hormigón armado,1 agua	Bloque de Hormigón	Chapa simple	Metálica
RESIDENCIA UNIFAMILIAR ANEXA A OTROS USOS	34	SI	-	618,77	7,85	2	987,53 m2	Fosa Séptica	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares de HA, Vigas de HA,2 aguas	Termoarilla	Teja árabe	Madera-Metálica

Tabla 6: Elaborada por el Ing. Agrónomo Joaquín Santana (02-03-2016)

FOSAS DE PURINES de Granja Porcina Intensiva de 3586 animales en T.M. Badajoz														
Nombre de la Instalacion	Nº Designado en Planos	Instalacion Existente (SI/NO)	Dimensiones en "metros" (L*A)	Superficie Ocupada (m2)	Profundidad en "metro" (P)	Nº de Plantas	Volumen UTIL (m3)	Saneamiento	Cimentacion	Solera	Estructura: Pilares/Vigas/Cubiertas	Cerramiento	Cierre Perimetral	Cubiertas (TRANSITABLES= CORRAL DE MANEJO)
Fosa de Purín 1 (FP1)	10	SI	80	94,76	2	Semi-Enterrada	150,00	NC1	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Depósito con cubierta	Hormigón Armado	Hormigón Armado	-
Fosa de Purín 2 (FP2)	21	NO	52,2*10,2	532,44	1,5	Semi-Enterrada	750,00	NC3	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares y Vigas de HA; Cubierta Plana = Transitable = Corral de Manejo	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Rejillas de H.Armado
Fosa de Purín 3 (FP3)	22	NO	52,2*10,2	532,44	1,5	Semi-Enterrada	750,00	NC4	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares y Vigas de HA; Cubierta Plana = Transitable = Corral de Manejo	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Rejillas de H.Armado
Fosa de Purín 4 (FP4)	23	NO	52,2*10,2	532,44	1,5	Semi-Enterrada	750,00	NC5	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares y Vigas de HA; Cubierta Plana = Transitable = Corral de Manejo	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Rejillas de H.Armado
Fosa de Purín 5 (FP5)	24	NO	52,2*10,2	532,44	1,5	Semi-Enterrada	750,00	NC6	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares y Vigas de HA; Cubierta Plana = Transitable = Corral de Manejo	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Rejillas de H.Armado
Fosa de Purín 6 (FP6)	25	NO	52,2*10,2	532,44	1,5	Semi-Enterrada	750,00	NC7	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares y Vigas de HA; Cubierta Plana = Transitable = Corral de Manejo	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Rejillas de H.Armado
Fosa de Purín 7 (FP7)	26	NO	52,2*10,2	532,44	1,5	Semi-Enterrada	750,00	NC8	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares y Vigas de HA; Cubierta Plana = Transitable = Corral de Manejo	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Rejillas de H.Armado
Fosa de Purín 8 (FP8)	27	NO	7,60*14,60	110,96	3	Semi-Enterrada	300,00	NC3,NC4,NC5,NC6,NC7,NC8	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Muros de HA;No hay vigas;No hay	Hormigón Armado	No tiene	No tiene
Estercolero	8	SI	25,00*8,00	200,00	3	1	373,92	NC1,NC2	Hormigón Armado	Hormigón Armado	Pilares Metálicos;Estructura metálica,1 agua	Bloque de HA	-	Chapa simple
							5323,92							

Tabla 4: Elaborada por el Ing. Agrónomo Joaquín Santana (02-03-2016)

-Volumen Útil Total: 5.323,92 m³- Volumen Útil exigido para 3.586 animales; 2.404,50 m³

8. REPERCUSIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

Encuadre del proyecto en la normativa.

➤ **Ley 16/2015, de 23 de Abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura:**

- Proyecto Sometido a Autorización Ambiental Integrada: **Según Punto 1.2 Apartado a) del Grupo 1 del Anexo I.**
- Proyecto Sometido a Evaluación Ambiental Ordinaria: **Según Punto 3º del Apartado d) del Grupo 1 del Anexo IV.**

Según marca la Ley de Suelo las instalaciones de nueva creación deben de tener un plan de reforestación para el resto de la parcela no utilizada y para conseguir su conservación e integración en el medio cuando la actividad solicitada desaparezca. En nuestro caso se van a proveer a la parcela de olivos, que estarán dispuestos sobre la zona perimetral de la parcela, actuando como barrera visual y acústica.

Con respecto al plan de restauración el promotor se compromete a restaurar la zona afectada a su situación inicial mediante el derribo de las naves, transporte de los materiales a un centro autorizado y aplicación de sustrato vegetal de forma tal que la parcela pueda continuar con su uso actual aprovechamiento a diente de su pasto por el ganado, plantando encinas en toda su extensión y protegiéndolas para conseguir con ello mantener y conservar el hábitat actual.

La empresa promotora se compromete y declara que cumplirá con todos los requisitos y exigencias que vengán establecidos por el Reglamento (CE) 1774/2002, suscribiendo para ello un contrato con empresa autorizada para la retirada de los animales muertos en la explotación.

9. FUENTES GENERADORAS, TIPO DE CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍAS Y MEDIDAS PARA PREVENIR, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS.

Contaminación atmosférica

Según se desprende de la normativa relacionada con la protección atmosférica:

- Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica.
- Ley 38/1972, de protección del ambiente atmosférico.
- Decreto 833/1975 por el que se desarrolla la ley 38/1972.

La Ley 34/2007, de calidad de aire y protección atmosférica, cataloga la actividad de **explotación intensiva de ganado porcino de cría** potencialmente contaminante de la atmósfera. Se encuentra clasificada:

- Dentro del **apartado 10.04.04.** (Ganado Porcino) del subgrupo 10.04. (Ganadería) del grupo 10 (Agricultura) **del Anexo IV** (Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminantes en la Atmósfera) de la Ley mencionada.

Durante su funcionamiento, se mantendrán como máximo los niveles exigidos por el Decreto 833/1975, por el que se desarrolla la ley 38/1972 de protección del ambiente atmosférico, durante su funcionamiento. Estos niveles vienen recogidos en la tabla siguiente:

Parámetro Contaminante	Valor Límite Decreto 833/75
Partículas sólidas(mg/Nm ³)	150
HCl (mg/Nm ³)	460
CO (ppm)	500
SO ₂ (mg/Nm ³)	4.300
NO _x -medido con NO ₂ (ppm)	300
Opacidad	<2

Valores referidos a las siguientes condiciones: 273°k; P= 101'3 Kpa; 11% O₂ ó 9% de CO₂ y gas seco.

Gestión: Se vigilará el mantenimiento de los equipos que provocan las emisiones atmosféricas (grupo electrógeno), ambos con certificados europeos de conformidad respecto a los parámetros ambientales definidos en el párrafo anterior.

Vigilancia y Control: La realizará un Organismo de Control Autorizado. En relación con la vigilancia del cumplimiento de los VLI establecidos, junto con la documentación a entregar en el acta de puesta en servicio se propondrá y justificará los puntos de medición y muestreo de los valores de inmisión, los contaminantes a medir en cada uno de estos puntos, el periodo de promedios de las mediciones y el tiempo de muestreo y medición. Además se justificará la medición de los valores de inmisión existentes antes de comenzar la actividad al objeto de determinar la contaminación de fondo. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizaran las

mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas las mediciones deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se hará constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

Contaminación acústica

Las instalaciones se emplazan en *Suelo no Urbanizable de tipo Estructural de carácter Supraplan* según las normas urbanísticas del ayuntamiento de Badajoz, zona que a los efectos del cumplimiento del Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamento de ruidos y vibraciones, y según acuerdo de la comisión de actividades clasificadas en reunión celebrada el 18 de Diciembre de 2008, se clasifica como zona industrial y zona de preferente localización industrial.

A efectos de los niveles de ruido y vibraciones admisibles, las instalaciones funcionaran en horario diurno y nocturno. El ruido producido por los animales y maquinaria que definen el proceso productivo de la explotación ganadera es continuo y objetivo.

Según marca la normativa extremeña no se permitirá ninguna fuente sonora cuyo nivel de recepción en los límites de la parcela sobrepase los límites permitidos establecidos en 70 dB (A) durante el horario diurno y 55 dB (A) durante el horario nocturno. Dada la extensión de la parcela, las características constructivas de las instalaciones existentes y el manejo propio de los animales y maquinaria, los niveles exigibles se cumplirán.

Contaminación del suelo y aguas (subterráneas-superficiales).

Para evitar la contaminación del suelo y las aguas (superficiales y subterráneas), no se debe almacenar en el suelo ni verter en el dominio público hidráulico el purín producido en la explotación ganadera.

Purín (agua + orín + heces) y Estiércol Sólido (Cama + Purín – Agua): El único residuo que se genera en el proceso productivo de la explotación ganadera es purín y estiércol sólido.

Gestión: Se vigilará el volumen de purín almacenada en la balsa de purines, donde se acumula el agua residual de todas las balsas colectoras, y para evitar su rebose se avisará a un gestor autorizado para este tipo de residuos.

Vigilancia y Control: En relación con la vigilancia de la afección de las aguas, se propondrá y justificará la ubicación de pozos testigos dotados de piezómetros que permitan controlar la estanqueidad de los sistemas de almacenamiento de aguas residuales, y en su caso detectar, las fugas de estas instalaciones. Se planteará, junto con la localización de los puntos de muestreo, la periodicidad de los controles analíticos precisos para estudiar la evolución de la calidad de las aguas y la no afección de estas debido a la actividad. Todo ello siempre que sea exigido por parte de la administración competente y siempre que así lo marque la legislación vigente en la materia para las instalaciones proyectadas. En dicho caso la periodicidad con la que se realizaran las mediciones de los valores de inmisión indicados será bianual y todas las mediciones

deberán recogerse en un libro de registro foliado y sellado por la DGMA, en el que se hará constar los resultados de las mediciones y análisis de los contaminantes, las fechas y las horas de muestreo y medición. Una descripción del sistema de muestreo y medición y cualquier otra comprobación e incidencia.

Contaminación lumínica

Esta contaminación no se produce en la explotación porque la luz que se utiliza en la explotación es la luz natural, por ello se han desarrollado los ventanales en las naves, aumentando la claridad e iluminación en su interior.

RESIDUOS.

La explotación porcina genera residuos en cualquier momento del año:

PROCESO PRODUCTIVO. (Residuos NO Peligrosos)

- Código LER – 200201: Residuos Biodegradables.
- Código LER – 200202: Residuos de tierra y piedras.
- Código LER – 020106: Heces de animales, orina y estiércol (incluida paja podrida) y efluente recogidos selectivamente y tratados fuera del lugar donde se generan.
- Código LER – 020199: Residuos no especificados en otra categoría.
- Código LER – 020110: Residuos Metálicos.
- Código LER – 020202: Residuos de Tejidos de Animales.
- Código LER – 200301: Residuos municipales mezclados.
- Código LER – 200304: Lodos de fosas sépticas.
- Código LER – 170107: Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas a las especificadas en el código 170106 (3).
- Código LER – 180201: Objetos cortantes y punzantes.

ENVASADO. (Residuos NO Peligrosos)

- Código LER – 150101: Envases de papel y cartón.
- Código LER – 150102: Envases de plástico.
- Código LER – 150104: Envases metálicos.

MANTENIMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y AVERÍAS. (Residuos Peligrosos)

- Código LER – 130205: Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes.
- Código LER – 130701: Residuos de combustibles líquidos, fuel oíl y gasóleo.
- Código LER – 150110: Residuos de envases que contienen restos de sustancias peligrosas, o contaminados por ellas.
- Código LER – 160107: Filtros de aceite
- Código LER – 160601: Baterías de plomo.
- Código LER – 180201: Objetos cortantes y punzantes.
- Código LER – 180202: Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones (*Cadáveres*).

Gestión: Los residuos peligrosos generados en las instalaciones se envasaran, etiquetaran y almacenaran conforme a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.

Los residuos no peligrosos se depositaran temporalmente en las instalaciones, durante un tiempo inferior a dos años, si bien se elimine con destino a vertedero no podrá superar el año tal y como se dispone en el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

Vigilancia y Control: Cualquier otro residuo no indicado en los párrafos anteriores será comunicado a la DGECA, con objeto de evaluarse la gestión más adecuada y proceder a su autorización.

Antes de comenzar la actividad y funcionamiento de la actividad se buscara una solución sostenible con el resto de residuos que se generen en las instalaciones, de forma que aquellos residuos que sean asimilables a los urbanos se dispondrán contenedores de recogida de residuos en las puntos cercanos a las puertas de forma que sean gestionados por el servicio municipal de R.S.U., el resto de residuos se contratará una empresa de Gestión Autorizada que se harán cargo de los residuos generados por la actividad con el fin último de su valoración o eliminación.

Se llevará un registro de todos los residuos generados:

- En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.

- El contenido del registro de Residuos Peligrosos se ajustara a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 833/1988. Así mismo se registrará y conservará los documentos de aceptación de residuos en las instalaciones de tratamiento, valoración o eliminación de los residuos y los ejemplares de los documentos de control y seguimiento de origen y destino de los residuos por un periodo de cinco años.

Previamente al traslado de los residuos a una instalación autorizada para su valoración o eliminación se solicitará la admisión de los residuos y se contará con el documento de aceptación de los mismos por parte del gestor.

Animales muertos

El tratamiento de los animales muertos, se realiza de la siguiente forma:

Los animales muertos son depositados en un contenedor instalado al efecto en la entrada de la explotación, para que una empresa autorizada y contratada por la explotación los recoja y les dé el tratamiento oportuno, que en este caso es proceder a la incineración.

10. PRESUPUESTO**PRESUPUESTO**

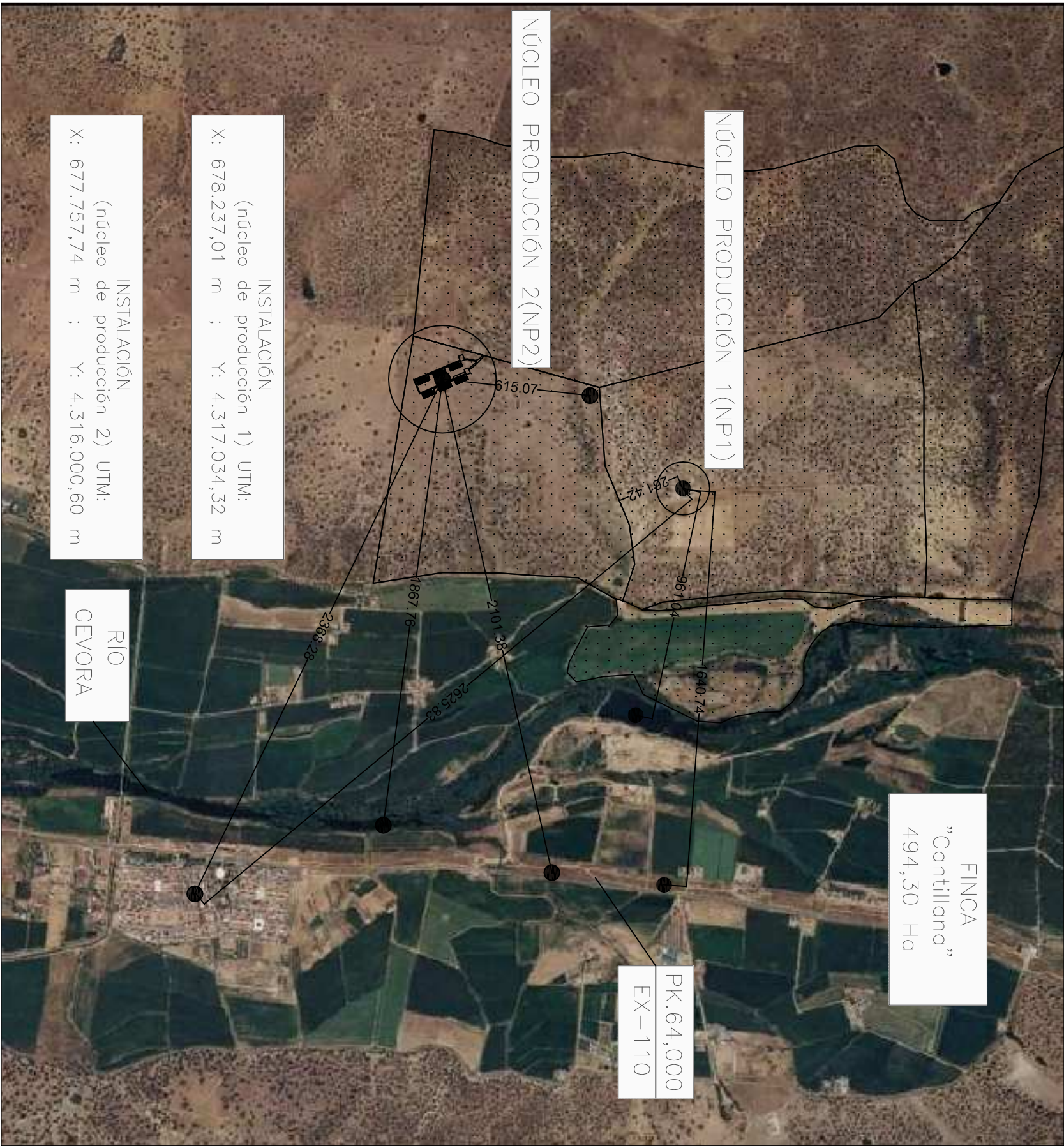
Nº	EDIFICACIÓN	SUPERFICIE	€/M2	VALOR TOTAL
15	NAVE DE CEBO 3 (NC3)	542,88	65,00	35287,20
16	NAVE DE CEBO 4 (NC4)	542,88	65,00	35287,20
17	NAVE DE CEBO 5 (NC5)	542,88	65,00	35287,20
18	NAVE DE CEBO 6 (NC6)	542,88	65,00	35287,20
19	NAVE DE CEBO 7 (NC7)	542,88	65,00	35287,20
20	NAVE DE CEBO 8 (NC8)	542,88	65,00	35287,20
21	FOSA DE PURÍN 2 (FP2)	532,44	30,00	15973,20
22	FOSA DE PURÍN 3 (FP3)	532,44	30,00	15973,20
23	FOSA DE PURÍN 4 (FP4)	532,44	30,00	15973,20
24	FOSA DE PURÍN 5 (FP5)	532,44	30,00	15973,20
25	FOSA DE PURÍN 6 (FP6)	532,44	30,00	15973,20
26	FOSA DE PURÍN 7 (FP7)	532,44	30,00	15973,20
27	FOSA DE PURÍN 8 (FP8)	110,96	30,00	3328,80
29	EMBARCADERO 2	201,91	10,00	2019,10
30	EMBARCADERO 3	201,91	10,00	2019,10
31	VADO SANITARIO	55,30	15,00	829,50
32	CONTENEDOR DE ANIMALES MUERTOS	1,00	300,00	300,00

TOTAL VALOR EDIFICACIONES: 316.058,90

Zafra, Marzo 2016

Ingeniero Agrónomo

Fdo.: Joaquín Santana Morales
D.N.I. 0888427Q
Colegiado nº 573



DISTANCIA DE FINCA A CARRETERAS PRÓXIMAS.	
EX-110 (NP1).....	1640,74 m
EX-110 (NP2).....	2101,38 m

DISTANCIA A POBLACIÓN MÁS PRÓXIMA.	
Valdebbloa (NP1).....	2625,83 m
Valdebbloa (NP2).....	2368,28 m

LONGITUD CAMINO RURAL DE ACCESO.	
Camino rural (NP1).....	470,80 m
Camino rural (NP2).....	13850,26 m

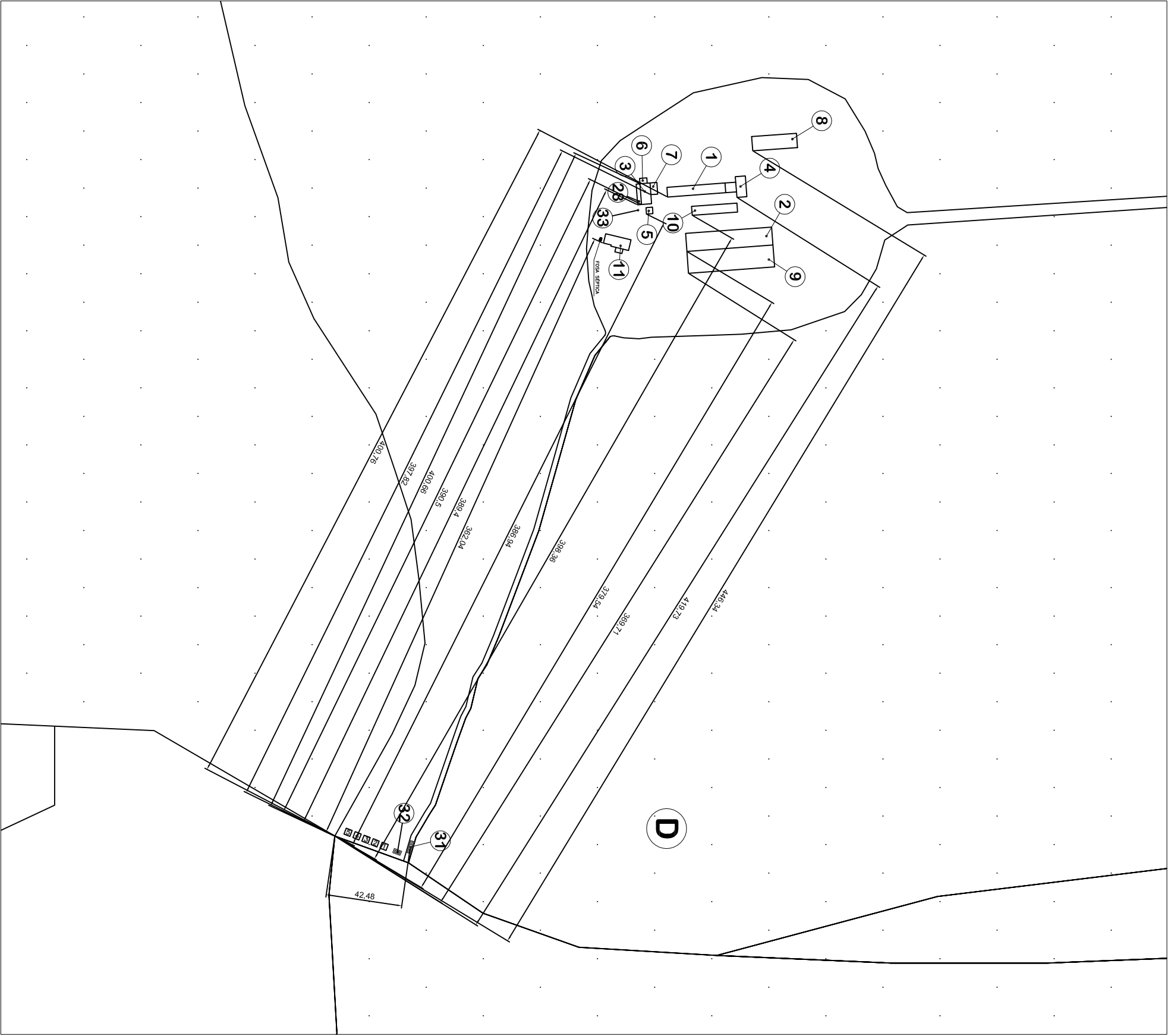
DISTANCIAS A PUNTOS DE INTERÉS.	
Río Gevora (NP1).....	961,04 m
Río Gevora (NP2).....	1867,76 m
Arroyo Vallehondo (NP1).....	261,42 m
Arroyo Vallehondo (NP2).....	615,07 m

SUPERFICIE FINCA.	
TOTAL FINCA.....	494,30 Ha
– VER DIVISIÓN TOTAL DE FINCA EN SUS DIFERENTES PARCELAS Y SUS SUPERFICIES EN EL PLANO SIGUIENTE.	

Datos obtenidos a través del Sigpac Extremadura.

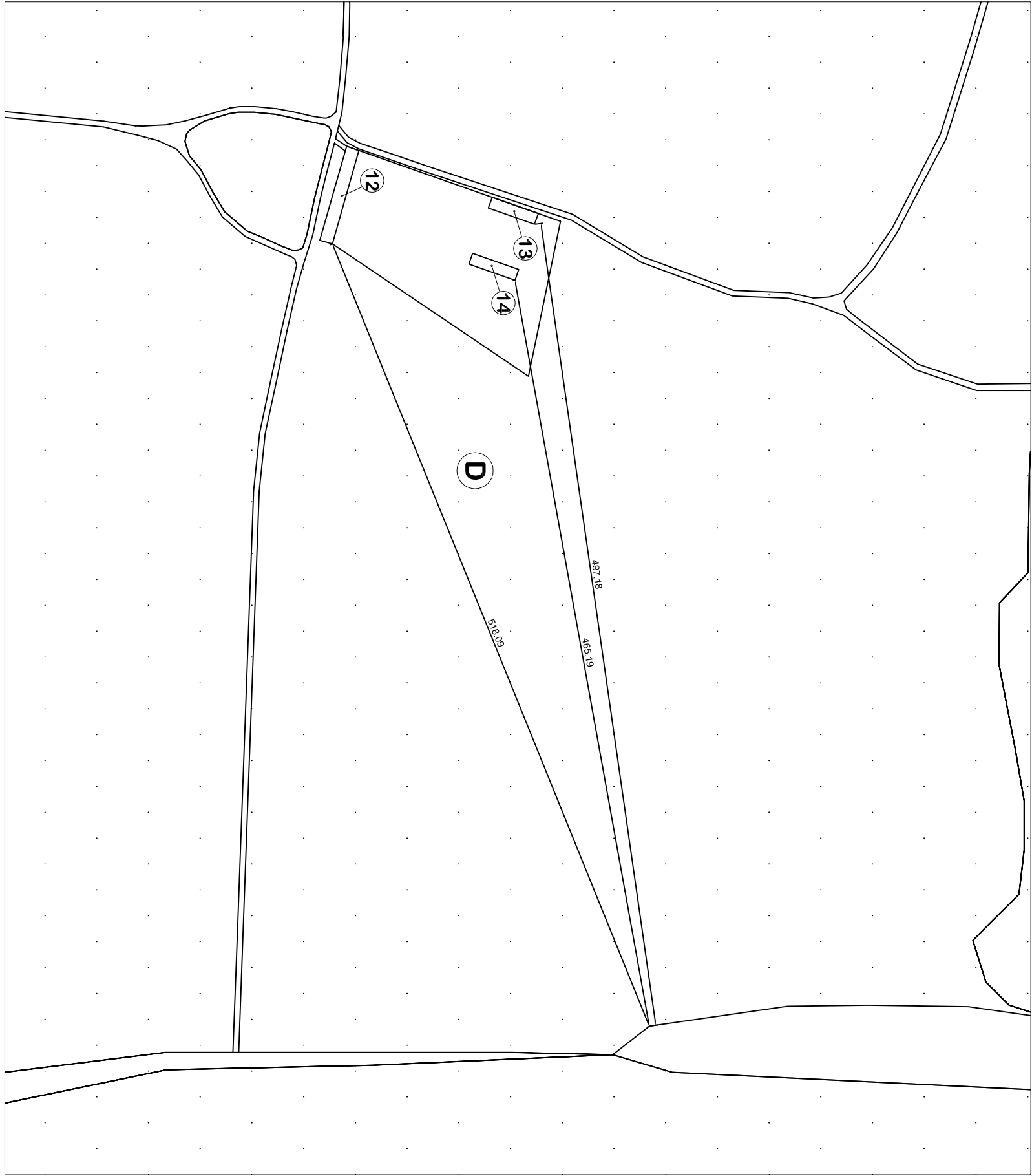
AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA			
GRANJA DE PORCINA FINCA "CANTILLANA"			
T.M. DE BADAJOZ			
FECHA		PROMOTOR	
MARZO 2016		AGRÍCOLA DEL GEVORA S.A.	
INGENIERO AGRÓNOMO		TÍTULO	
		EMPLAZAMIENTO. DISTANCIA A PUNTOS DE INTERES	
Fdo.: Joaquín Santana Morales Colegiado n.º 573 www.ingenio82.com		ESCALA	PLANO N.º
		1/20.000	01

DISTANCIA DE EDIFICACIONES A LINDEROS		
Nº	EDIFICACION	DISTANCIA
1	NAVE DE CERVO 1 (NC1)	400,76 m
2	NAVE DE CERVO 2 (NC2)	379,54 m
3	LAZARETO 1	400,66 m
4	LAZARETO 2	419,73 m
5	CASITA BOMBERO	386,94 m
6	PORCHE 1	400,66 m
7	PORCHE 2	397,82 m
8	ESTERCOLEIRO	446,54 m
9	PORCHE 3	369,71 m
10	FOSA DE PUÑIN 1 (FP1)	362,04 m
11	OFICINAS-ASEOS-VESTIARIOS	362,04 m
12	PORCHE 4	526,55 m
13	PORCHE 5	511,89 m
14	PORCHE 6	479,03 m
15	NAVE DE CERVO 3 (NC3)	161,98 m
16	NAVE DE CERVO 4 (NC4)	99,42 m
17	NAVE DE CERVO 5 (NC5)	36,86 m
18	NAVE DE CERVO 6 (NC6)	68,44 m
19	NAVE DE CERVO 7 (NC7)	131,09 m
20	NAVE DE CERVO 8 (NC8)	193,56 m
21	FOSA DE PUÑIN 2 (FP2)	168,61 m
22	FOSA DE PUÑIN 3 (FP3)	106,05 m
23	FOSA DE PUÑIN 4 (FP4)	43,48 m
24	FOSA DE PUÑIN 5 (FP5)	75,07 m
25	FOSA DE PUÑIN 6 (FP6)	137,63 m
26	FOSA DE PUÑIN 7 (FP7)	200,19 m
27	FOSA DE PUÑIN 8 (FP8)	133,23 m
28	EMBARCADERO 1	389,40 m
29	EMBARCADERO 2	196,96 m
30	EMBARCADERO 3	227,54 m
31	VADO SANTIBARRIO	42,48 m
32	CONTENEDOR DE ANIMALES MUERTOS	MUOL
33	DEPOSITO DE AGUA	387,04 m
34	RESIDENCIA UNIFAMILIAR ADEMA A OTROS USOS	297,78 m



COORDENADAS EDIFICACIONES (tomadas en punto acceso)		
Nº	EDIFICACION	Huaso
1	NAVE DE CERVO 1 (NC1)	678.208,21 m
2	NAVE DE CERVO 2 (NC2)	678.226,98 m
3	LAZARETO 1	678.210,99 m
4	LAZARETO 2	678.204,63 m
5	CASITA BOMBERO	678.220,60 m
6	PORCHE 1	678.203,60 m
7	PORCHE 2	678.207,80 m
8	ESTERCOLEIRO	678.238,37 m
9	PORCHE 3	678.158,96 m
10	FOSA DE PUÑIN 1 (FP1)	678.217,48 m
11	OFICINAS-ASEOS-VESTIARIOS	678.232,29 m
12	PORCHE 4	678.129,27 m
13	PORCHE 5	678.144,78 m
14	PORCHE 6	677.720,44 m
15	NAVE DE CERVO 3 (NC3)	677.726,63 m
16	NAVE DE CERVO 4 (NC4)	677.771,18 m
17	NAVE DE CERVO 5 (NC5)	677.771,18 m
18	NAVE DE CERVO 6 (NC6)	677.813,63 m
19	NAVE DE CERVO 7 (NC7)	677.761,71 m
20	NAVE DE CERVO 8 (NC8)	677.748,88 m
21	FOSA DE PUÑIN 2 (FP2)	677.728,64 m
22	FOSA DE PUÑIN 3 (FP3)	677.741,47 m
23	FOSA DE PUÑIN 4 (FP4)	677.787,73 m
24	FOSA DE PUÑIN 5 (FP5)	677.844,09 m
25	FOSA DE PUÑIN 6 (FP6)	677.761,71 m
26	FOSA DE PUÑIN 7 (FP7)	677.756,29 m
27	FOSA DE PUÑIN 8 (FP8)	677.778,30 m
28	EMBARCADERO 1	678.217,10 m
29	EMBARCADERO 2	677.715,06 m
30	EMBARCADERO 3	677.786,38 m
31	VADO SANTIBARRIO	678.657,34 m
32	CONTENEDOR DE ANIMALES MUERTOS	678.657,34 m
33	DEPOSITO DE AGUA	678.221,18 m
34	RESIDENCIA UNIFAMILIAR ADEMA A OTROS USOS	678.553,37 m

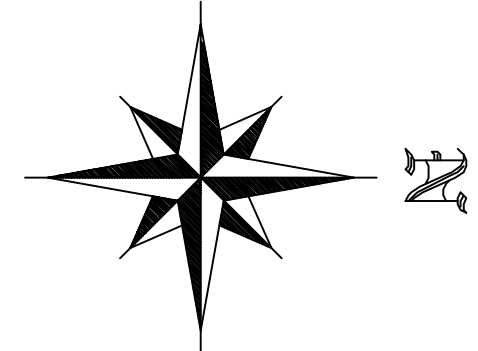
NOTA:
- VER EL TOTAL DE PARCELAS DE LA FINCA EN EL PLANO N° 2.



EDIFICACIONES		SUPERFICIES / VOLUMEN	
Nº	EDIFICACION	SUP./VOL. OTIL.	SUP. OCUPADA
1	NAVE DE CERVO 1 (NC1)	160,00 m²	174,96 m²
2	NAVE DE CERVO 2 (NC2)	SI	456,96 m²
3	LAZARETO 1	SI	58,24 m²
4	LAZARETO 2	SI	58,24 m²
5	CASITA BOMBERO	SI	10,24 m²
6	PORCHE 1	SI	12,00 m²
7	PORCHE 2	SI	19,50 m²
8	ESTERCOLEIRO	SI	390,15 m³
9	PORCHE 3	SI	585,60 m²
10	FOSA DE PUÑIN 1 (FP1)	SI	150,00 m²
11	OFICINAS-ASEOS-VESTIARIOS	SI	105,19 m²
12	PORCHE 4	SI	480,00 m²
13	PORCHE 5	SI	210,00 m²
14	PORCHE 6	SI	210,00 m²
15	NAVE DE CERVO 3 (NC3)	NO	500,00 m²
16	NAVE DE CERVO 4 (NC4)	NO	500,00 m²
17	NAVE DE CERVO 5 (NC5)	NO	500,00 m²
18	NAVE DE CERVO 6 (NC6)	NO	500,00 m²
19	NAVE DE CERVO 7 (NC7)	NO	500,00 m²
20	NAVE DE CERVO 8 (NC8)	NO	500,00 m²
21	FOSA DE PUÑIN 2 (FP2)	NO	532,44 m²
22	FOSA DE PUÑIN 3 (FP3)	NO	750,00 m³
23	FOSA DE PUÑIN 4 (FP4)	NO	750,00 m³
24	FOSA DE PUÑIN 5 (FP5)	NO	750,00 m³
25	FOSA DE PUÑIN 6 (FP6)	NO	750,00 m³
26	FOSA DE PUÑIN 7 (FP7)	NO	750,00 m³
27	FOSA DE PUÑIN 8 (FP8)	NO	300,00 m³
28	EMBARCADERO 1	SI	14,08 m²
29	EMBARCADERO 2	NO	197,99 m²
30	EMBARCADERO 3	NO	197,99 m²
31	VADO SANTIBARRIO	SI	49,70 m²
32	CONTENEDOR DE ANIMALES MUERTOS	NO	0,05 m³
33	DEPOSITO DE AGUA/POZO	SI	25,00 m³
34	RESIDENCIA UNIFAMILIAR ADEMA A OTROS USOS	SI	981,25 m²



TIPO DE EMISION AL AIRE		TIPO DE EMISION
Nº	EDIFICACION	
1	NAVE DE CERVO 1 (NC1)	DRUSA
2	NAVE DE CERVO 2 (NC2)	DRUSA
3	LAZARETO 1	DRUSA
4	LAZARETO 2	DRUSA
5	CASITA BOMBERO	DRUSA
6	PORCHE 1	DRUSA
7	PORCHE 2	DRUSA
8	ESTERCOLEIRO	DRUSA
9	PORCHE 3	DRUSA
10	FOSA DE PUÑIN 1 (FP1)	DRUSA
11	OFICINAS-ASEOS-VESTIARIOS	DRUSA
12	PORCHE 4	DRUSA
13	PORCHE 5	DRUSA
14	PORCHE 6	DRUSA
15	NAVE DE CERVO 3 (NC3)	DRUSA
16	NAVE DE CERVO 4 (NC4)	DRUSA
17	NAVE DE CERVO 5 (NC5)	DRUSA
18	NAVE DE CERVO 6 (NC6)	DRUSA
19	NAVE DE CERVO 7 (NC7)	DRUSA
20	NAVE DE CERVO 8 (NC8)	DRUSA
21	FOSA DE PUÑIN 2 (FP2)	DRUSA
22	FOSA DE PUÑIN 3 (FP3)	DRUSA
23	FOSA DE PUÑIN 4 (FP4)	DRUSA
24	FOSA DE PUÑIN 5 (FP5)	DRUSA
25	FOSA DE PUÑIN 6 (FP6)	DRUSA
26	FOSA DE PUÑIN 7 (FP7)	DRUSA
27	FOSA DE PUÑIN 8 (FP8)	DRUSA
28	EMBARCADERO 1	DRUSA
29	EMBARCADERO 2	DRUSA
30	EMBARCADERO 3	DRUSA
31	VADO SANTIBARRIO	DRUSA
32	CONTENEDOR DE ANIMALES MUERTOS	DRUSA
33	DEPOSITO DE AGUA	DRUSA
34	RESIDENCIA UNIFAMILIAR ADEMA A OTROS USOS	DRUSA



B ← PARCELA EN EL PLANO N° 2

POL-236 ← N° DE POLIGONO

PAR-1 ← N° DE PARCELA

D ← PARCELA EN EL PLANO N° 2

POL-237 ← N° DE POLIGONO

PAR-4 ← N° DE PARCELA

FECHA
MARZO 2.016

INGENIERO AGRÓNOMO

PROMOTOR
"AGRICOLA DEL GEVORA" S.A.

TITULO
DISTANCIA A LINDEROS-COORDENADAS GEOGRÁFICAS DE EDIFICACIONES-UBICACIÓN DE FOCOS DE EMISIÓN AL AIRE

Fdo.: Joaquín Santiago Morales
Colegiado n° 573
www.ingenioa2.com

ESCALA
-
PLANO N°
03

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
GRANJA DE PORCINOS EN FINCA "CANTILLANA"